

Derecho, redes sociales y fútbol

Juan de Dios Crespo Pérez

Ruiz-Huerta & Crespo

Sports Lawyers

www.ruizcrespo.com

Preámbulo

Vaya tres toros que me han tocado, sería el primer pensamiento, porque cualquiera de ellos mezclado con otro podría ser adecuado, pero los tres juntos pueden llevar a quebraderos de cabeza, y más en estas pocas páginas que se me dan...

El derecho, claro está, tiene sus ramificaciones en todos los órdenes de la vida y, también, en las redes sociales y en el fútbol. Las redes sociales son utilizadas por éste último, tanto de forma individual por los jugadores, como de forma global por los clubes, las ligas y las federaciones, siendo un medio que permite alcanzar, con inmediatez, a toda la comunidad de seguidores (o detractores) que quieren mantener a un movimiento de dedo el conocimiento de sus ídolos, sus equipos o sus competiciones preferidas.

Las redes, no obstante, tienen su peligro y, desde el punto de vista civil o penal, hay límites que no se pueden traspasar. Se ha visto en muy recientes casos como se ha condenado penalmente a personas por un mal uso o, mejor dicho, un abuso de Twitter o de Facebook. Las acciones civiles por daño al honor también se multiplican y el problema está en dónde comienza y acaba el famoso derecho a la libertad de expresión, que es el cajón de sastre donde todo cabe y que se utiliza con frecuencia para decir: "yo solo he dicho lo que pienso".

El problema es que lo que uno piensa no es siempre algo permitido, aunque no es este el lugar para dirimir los límites de ese derecho, sí diré que hay que tener cuidado con los dedos, que los carga el diablo.

Finalmente, el fútbol, el deporte más seguido en el mundo, con mayor número de practicantes y con mayor impacto televisivo y publicitario, no podía estar al margen del uso de las redes sociales.

Intentaré, brevemente, llevar a cabo un ejercicio de coctelería con los tres ingredientes propuestos, aunque intentando ver lo que ocurre, sobre todo, allende nuestras fronteras. Si bien, necesitaré unos pocos ingredientes más, como los que indico ahora:

Libertad de expresión y su control

La constitución española, como la inmensa mayoría de las de otros países (si bien no en Australia, cosa extraña), tienen la libertad de expresión como un derecho de rango mayor y serán las leyes de cada estado las que conformen su mayor o menor cabida en las actuaciones de las redes sociales, desde la vía civil a la penal, como ya he indicado, pudiendo incluso acudir a procedimientos laborales en casos concretos y, como era de esperar, también a casos disciplinarios deportivos, como veremos.

En definitiva, podemos utilizar las redes, pero con cautela. Y he aquí unos cuantos consejos para que no se traspasen, en general, los márgenes del derecho.

El primer paso es pensar antes de actuar y, aunque esto es básico en la mayoría de los aspectos vivenciales, lo es más aquí, porque las redes tienden a hacernos creer que estamos a salvo tras nuestra pantalla, de cualquier modelo y talla, de todo problema y que lo que escribamos no tendrá consecuencias. Esa falta de contacto directo con una persona, una cámara o un micrófono parece construirnos un muro no sólo físico, sino legal, y que el "todo está permitido" puede aplicarse.

Nada más cierto y, si pensar es lo primero que debemos hacer, sus variantes son las que hay que aplicar después. Así, debemos, antes de escribir, razonar si lo que va a salir a todo el mundo, (sí, todo el mundo, independientemente de que nos lean unos pocos amigos o muchos “seguidores”, lo que se escribe está ahí y, aunque se borre, para siempre) es verídico, es necesario, hará daño o puede tener consecuencias.

No es todo, claro está, pero son cuatro peldaños bastante adecuados para sostener nuestro dedo antes de apretar el gatillo de nuestra red social.

Sin embargo, no todos los países tienen el mismo grado de entendimiento de lo que es la libertad de expresión y cabe preguntarse ¿qué significa esa libertad de expresión en la era de las redes sociales?

Pues la verdad es que no todo es derecho en sí, sino que las propias redes sociales pueden bloquear a quienes “se pasen”, pero según sus propios criterios internos, que no siempre son los legales. Así, Twitter puede usar su mecanismo de autocensura, basado en un determinado país, aunque uno puede circunvenir la prohibición con ir a una cuenta mundial y no de un determinado lugar... Pero, como es bien sabido, las redes son compañías privadas que intentan, sin duda alguna, obtener beneficios para sus accionistas y propietarios, con lo que a veces tienen que ser los estados y sus jueces quienes actúen.

Libertad de expresión y deportistas

Está claro que una grandísima parte de las estrellas del deporte (y no tan estrellas) utilizan las redes sociales para promocionarse, obtener patrocinios y ganar su buen dinero, pero tienen, normalmente, a una persona o personas que les ayudan a controlar sus impulsos de enviar mensajes o contestar a algunos incorrectos. Por lo tanto, donde más se puede ver la inocencia y la creencia de ser inmune a las consecuencias legales es en los deportistas que no tienen la fortuna (en ambos sentidos) de contar con una red de redes (y perdón por el juego de palabras, pero no me resistía a hacerlo).

Antes de entrar en el mundo del fútbol, veamos que en todas partes cuecen habas y que el (ab)uso de y en las redes no solo se circunscribe a nuestro deporte. Así, el jugador de cricket del Reino Unido Azeem Rafiq utilizó su cuenta de Twitter para mandarle un suave mensaje a su entrenador de la sub-19, al que le reprochaba no haberle seleccionado, lo que le reportó una sanción de un mes sin jugar al cricket y una multa de 500 libras. El entrenador no quiso reclamar por vía civil por el insulto a su honor, pero sí tuvo consecuencias deportivas: una sanción en su práctica.

También, en algunos deportes como en el fútbol americano (NFL) o la NBA, se prohíbe el uso de redes sociales desde 90 minutos antes de los partidos hasta después de las obligaciones contractuales postevento. Aquí, es quizá para que los patrocinadores y las televisiones no pierdan tiempo de publicidad y de audiencia, lo que es de entender, pero ¿no se está privando, no ya de libertad de expresión, sino de la mera posibilidad de usarla?

En ese sentido, el receptor de los Cincinnati Bengals, Chad Ochocinco, fue sancionado con 25.000 dólares por emitir mensajes en Twitter durante partidos de la pretemporada, y un jugador, Khalif Mitchell, de la CFL (la liga canadiense de fútbol americano), de los BC Lions de Vancouver, fue sancionado en 2012 por tuitear un comentario racista contra los chinos y, de nuevo en 2015, jugando ya con los Montreal Alouettes, la sanción económica fue la mayor posible tanto de la CFL como de su equipo al retuitear un video denominado “La mayor mentira jamás contada: el Holocausto”. Su entrenador y el presidente del club indicaron que la libertad de expresión se acepta siempre y cuando no sea inapropiada y perjudique a la imagen del club”.

Nada más se hizo, pero no hay que olvidar que en otros países existe un delito específico de denegación del Holocausto (Alemania, Bélgica, Austria, Francia e Israel, entre –pocos- otros) y en otros, otro más genérico de crímenes contra la humanidad (España –aunque con un ligero cambio en el 2011- o Suiza), pero no en el Reino Unido o los Estados Unidos. Y ahí se libró de más el Sr. Mitchell, aunque sus excusas no fueron demasiado convincentes, ni en el caso del racismo chino (no sabía que “Chinks” era racista) o del Holocausto (no lo niego, solo puse el video sin mirarlo...).

Fútbol, libertad de expresión y redes sociales

En el fútbol, en particular, se han dado diferentes usos y abusos de las redes sociales con consecuencias diversas.

Recordemos al jugador Sergi Guardiola, que fichó por el Barcelona B el 29 de diciembre de 2015 y ocho horas más tarde fue alcanzado por su pasado, en concreto por unos tuits, de 2013, en los que no solo apoyaba al Real Madrid (HALA MADRID) sino que, también, en otros soltaba un bruto "PUTA CATALUÑA".

El FC Barcelona, de inmediato, despidió al jugador. No sé si hubo un acuerdo ulterior o no, pero lo que está claro es que el uso de las redes sociales le jugó una muy mala pasada a Guardiola, no pudiendo escudarse en su juventud (ya tenía 22 en esa época), ni en pedir excusas, porque la reacción del club culé fue de máxima celeridad.

También viene a nuestra memoria el caso del jugador Julio Rey, que firmó contrato con el Deportivo de La Coruña en julio de 2015, pero que no pudo llevar a cabo su debut con el equipo coruñés por un tuit, allá en el 2012, en el que se cebaba con aquél con un "PUTA DEPOR".

También fue rescindido su contrato y tampoco sé si hubo acuerdo posterior, pero lo que sí acaeció es el final de una relación profesional que ni tan siquiera pudo comenzar. El año del tuit tenía Rey 17 años, pero eso tampoco evitó la condena del Deportivo.

La libertad de expresión tiene sus límites y uno de ellos es no insultar (lo que ocurre muy frecuentemente) a través de las redes y, menos aún, cuando uno es un posible jugador de futuro (tanto Rey como Guardiola lo eran), con el consiguiente desastre, no solo deportivo, sino personal y profesional.

El punto clave que ya he mencionado, el pensar, vuelve aquí con más fuerza, porque en otros casos pudo ser el racismo, pero aquí se va directamente en contra del propio deporte que uno ha elegido.

Calma, por lo tanto, y mucho pensar antes de sentar cátedra "tuitística" (y perdóneme el palabro...). Eso no solo vale para el fútbol, sino en todos los órdenes de la vida, y hemos visto que, aunque uno borre rápidamente un comentario hecho "en caliente", queda para siempre y, si contiene elementos que pueden ser usados en contra del emisor, tarde o temprano, le caerá encima el problema, reenviado como un bumerán...

En el ámbito internacional, hay un caso, el del jugador Ashley Cole, un internacional inglés de relieve, que fue multado con 90.000 libras por sus comentarios contra la Federación Inglesa de Fútbol (FA).

Todo proviene del caso de John Terry, el capitán del Chelsea, que fue acusado de racismo respecto del defensor del Queens Park Rangers Anton Ferdinand. Cole fue llamado como testigo para ayudar a Terry en su defensa y demostrar que éste no es racista (Cole es negro, como sabemos).

El tribunal independiente de la FA entendió que Terry era culpable de insultos hacia Ferdinand (hermano del internacional Rio Ferdinand) y le sancionó con 4 partidos y 220.000 libras de multa.

El testimonio de Cole no fue considerado relevante para la FA y, al contrario, indicó en su resolución que era improbable y no plausible. Cole reaccionó ante eso y envió un tuit manifestando que la FA era una "banda de gilipollas" (aunque la palabra "twats" puede ser traducida simplemente como idiota, el tono del tuit daba otra idea). Cole indicó también que "sí, mentí, a que sí..." antes de calificar a la FA, y ese punto de cinismo no ayudó tampoco...

Rectificó de inmediato el tuit, indicando que "tuiteé mis sentimientos", pero no fue óbice para que la sanción disciplinaria con la multa indicada recayera sobre él.

Aquí, lo más importante es que Cole dice que su uso de Twitter fue simplemente el dar parte de "sus sentimientos", pero seguro que no se hubiera atrevido a decirlo delante de una cámara de televisión o de un micrófono de una radio.

Es ese el punto fundamental de la diferencia entre las redes sociales y los demás medios de comunicación. Ya he avanzado que la certeza de estar "solo" con su instrumento social, da una sensación de impunidad, por un lado, y de individualización de la red, no dándose cuenta, en su primigenia fase de escritura y de envío, de que no se está solo escribiendo "sobre sus sentimientos" para la propia persona, sino para todos los que estén allá en el mundo, seguidores de sus redes o no...

Si uno quiere expresar sentimientos internos, lo que tiene que hacer es escribirlos o declamarlos grabándolos, pero, nunca, si pueden ser ofensivos, lanzarlos al aire de las redes.

Estamos en una situación similar, si se me permite, a la de muchos deportistas que apuestan, entendiendo esta práctica que se hace en casa como algo ajeno a la profesión y con una cobertura individual que no puede ser negativa.

Pero, hay prohibiciones, como la de apostar, en algunos países y ligas, con reglamentos estrictos, y he podido comprobar que falta un conocimiento exacto del por qué se prohíbe. Es un “si lo hago en casa, tranquilamente, sin influir en nada, no puede ser nada malo”.

Pero sí lo es, y lo mismo ocurre con el uso nefasto de las redes sociales, que son percibidas como un juguete inocuo, que solo es interno y que puede uno dar rienda suelta a sus “sentimientos” (Ashley Cole dixit), sin que existan consecuencias.

Y lo sabe el joven Mason Holgate, ahora con 22 años, pero el del Everton tuvo sus más y sus menos con los tweets en el 2012, con apenas 16 años, en los que vertió comentarios homofóbicos. Ahora, en enero de 2018 se han recuperado aquellos, a raíz de otro incidente con el jugador Firmino, del Liverpool.

La federación inglesa (la FA) intervino de inmediato y puso en marcha un procedimiento disciplinario que acaba de terminar, a finales de marzo de 2018, con una simple advertencia (que podría conducir a sanciones ulteriores si reincide) y la obligación de seguir con un curso de educación cívica (nos imaginamos que sobre el uso de las redes y también sobre sus palabras anti-gays del 2012).

Y los ingleses, que parecen los “amos” del uso de las redes, tienen más ejemplos, como el jugador Matthew Etherington, que, creyendo hacerse el gracioso, lanzó un “buen toque de Muller, gran visión, jugador de máximo nivel. Pero, si hay algo que me fastidia, es, quizá, el hecho de que sea alemán”. Podría ser gracioso, como los chistes aquellos de “eran un español, un francés, un inglés, un italiano y un alemán...” pero las cosquillas que producían aquéllos en un ámbito cerrado o no demasiado amplio, se ven aquí multiplicadas por millones, con el alcance de las redes sociales. De ahí que se deba pensar sobre cómo intentar que un hecho ya imposible de frenar pueda ser útil y no un arma arrojada, estilo bumerán, que vuelva a caer sobre la cabeza del que lo lanzó...

Por lo tanto, ¿se debe restringir el uso de las redes sociales por los clubes a sus futbolistas- tal y como lo hace la NBA y la NFL? ¿O se tendría que intentar educar en el uso de las mismas?

El entrenador del Arsenal, Arsène Wenger, indicó que “no se puede controlar a los jugadores 24 horas al día, pero deben ser lo suficientemente responsables y educados como para controlar lo que dicen”, si bien aseveraba que “no siempre se saben las consecuencias de lo que se dice en las redes”.

Sir Alex Ferguson fue más lejos y directamente lanzó que “no lo entiendo, honestamente, con tantas cosas que se pueden hacer: lean un libro, ocupen su tiempo de otra manera”. Pero, claro está, no estamos en la misma generación, diría incluso que hay dos de diferencia con Sir Alex, que no acaba de verle ni la gracia ni la necesidad. Pero, sabiendo que existe, no se puede simplemente decir que hagan otra cosa, sino que, quizá, contemplan la posibilidad de usar sin abusar y, además, de leer libros...

Por eso, quizá, sea lo más indicado el intentar una base educativa, que promovería LaLiga o la Federación, o ambas, con el fin de ir llevando la palabra del uso de las redes sociales a todos o al máximo de vestuarios, ejemplificando los casos en los que puede haber consecuencias laborales, penales o económicas.

Así, al igual que se va a explicar las apuestas ilegales o los partidos amañados, un grupo de expertos debería también advertir de cómo usar esas redes que, no lo olvidemos, también son un modo de ingresos individuales o del equipo, y sacarle provecho, pero no desventajas.

Conclusiones o así

Las redes son usadas por millones de personas y los futbolistas son un colectivo que calificaríamos casi de adictos a las mismas, por lo que no se pueden cerrar los ojos o intentar hacer como que no existen, tal y como a Sir Alex Ferguson le gustaría.

Tampoco Arsène Wenger nos da con la tecla, porque solo dice que no se puede controlar 24 horas al día y que hay que tener cuidado con lo que se dice.

Las sanciones disciplinarias de la FA, así como sus cursos de “educación cívica”, son un buen punto de partida, a mi entender, y una parte de la respuesta a la existencia de esos mecanismos tecnológicos.

Sin embargo, antes de sancionar o reeducar (ya que de eso se trata, al ser a posteriori), se debería, en primer lugar,

convenir entre LaLiga y la Federación (hablemos de España solo por ahora) que los primeros se ocuparan de los equipos profesionales y los segundos del resto del fútbol, haciendo visitas a los vestuarios, explicando los usos y abusos, los errores y las consecuencias de tener redes sociales en la mano.

Aparte de ello, quizá un código de buena conducta pudiera ser también un coadyuvante y, obviamente, no se podrían dejar de tener unas sanciones, tanto de disciplina interna como de la propia RFEF en su Código Disciplinario, cuando se trate de usos que se puedan sancionar como insultos, injurias y todo el catálogo existente durante los partidos. Extrapolar las sanciones a las redes sociales no sería un mal comienzo.

En definitiva, y sin que este artículo quiera ser la panacea, debemos saber que existen las redes, que van a seguir siendo utilizadas, pero que debemos educar, controlar y sancionar, si hiciera falta y en último lugar. Hay suficientes ejemplos prácticos como para que los jugadores puedan entender que existen rayas que no se pueden pasar y que, al igual que hay que darle vuelta a la lengua diez veces antes de hablar (o así me lo dijeron mis padres), también hay que mover los dedos diez (o veinte) veces antes de lanzar mensajes, porque estos tienen consecuencias y no siempre adecuadas.

Es preferible aquí ser tortuga que liebre. Recordemos que aquella le ganó a ésta...